SEMARNAT

RESOLUCIÓN NÚMERO 150/2017/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600422617 0001600422717 0001600422817 0001600423117

ANTECEDENTES

I. El 23 de octubre de 2017, la Unidad de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Oficina del C. Secretario** y a la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** las siguientes solicitudes de acceso a información con número de folio:

0001600422617

"Solicito de parte de la Entidad ante la cual enderezo la presente solicitud de información: (1) los documentos y correos electrónicos, anexos que contuviesen unos u otros, que haya recibido desde el 01 de enero de 2017 hasta la fecha en que se dé contestación a la presente solicitud de información, de parte del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), y de funcionarios públicos de dicha dependencia, de la Asociación Mexicana de Hábitats para la Interacción y Protección de Mamíferos Marinos (AMHMAR) e integrantes de dicha asociación, Baja Aqua Farms, e integrantes de dicha organización, de Acuario Oceánico e integrantes de dicha organización, de la Universidad de Duke e investigadores e integrantes de dicha organización, de Dolfinarium Harderwijk e integrantes de dicha organización, de la Universidad de Aarhus e investigadores e integrantes de dicha universidad, de Fjord y Baelt e integrantes de dicha organización, de la Waitt Foundation e integrantes de dicha organización, de Dolphin Quest e integrantes de dicha organización, de SeaWorld e integrantes de dicha organización, del Vancouver Aquarium e integrantes de dicha organización, de la Disney Conservation Rapid Response Fund e integrantes de dicha organización, de la Fundación Nacional de Mamíferos Marinos e integrantes de dicha organización, del Centro de Mamíferos Marinos e integrantes de dicha organización, de la National Marine Mammal Foundation e integrantes de dicha organización, de la Sociedad Zoológica de Chicago e integrantes de dicha organización y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) e integrantes de dicha organización, que se refieran, total o parcialmente, a planes, programa o acciones para la atención y protección de la Vaquita Marina, o planes, programas o acciones de emergencia para la atención y protección de la Vaquita Marina, o planes, programas o acciones para la captura de Vaquita Marina; (2) los documentos y correos electrónicos, que la Entidad ante la cual enderezo la presente solicitud de información haya emitido o elaborado, en respuesta o con motivo, total o parcial, de los documentos y correos electrónicos determinables señalados en el punto 01 (uno) inmediato previo:" (Sic)

0001600422717

"Solicito de parte de la Entidad ante la cual enderezo la presente solicitud de información: (1) todos los documentos y correos electrónicos, incluyendo anexos que contengan, que haya recibido, en el periodo que va del 01 de enero de 2017 hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, de parte de servidores públicos de cualesquier entidad o dependencia de la administración pública federal, que tenga por objeto, o se refiera, total o parcialmente, a planes, programa o acciones para la atención y protección de la Vaquita Marina, o planes, programas o acciones de emergencia para la atención y protección de la Vaquita Marina, o planes, programas o acciones para la captura de Vaquita Marina; (2) los documentos y correos electrónicos, que la Entidad ante la cual enderezo la presente solicitud de información

haya emitido o elaborado, en respuesta o con motivo, total o parcial, de los documentos y correos electrónicos determinables señalados en el punto 01 (uno) inmediato previo. Solicito toda la información referida en los puntos 01 (uno) y (02) dos previos me sea proporcionada en formato electrónico:" (Sic)

0001600422817

"Solicito de parte de la Entidad ante la cual se endereza la presente solicitud de información: (1) todos los contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración, y anexos que contuviesen unos u otros, que la Entidad haya celebrado con personas física o jurídicas, nacionales o extranjeras, desde el 01 de enero de 2017 hasta la fecha en que se dé contestación a la presente solicitud de información, que tengan por materia, total o parcial, (a) actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas, (b) actos, actividades, acciones, planeas, programas para la captura de Vaquitas Marina, (c) actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina; (d), la donación o transmisión o contribución con recursos económicos, hacia personas físicas o jurídicas, con el objeto de investigar, defender, salvar y proteger a la Vaquita Marina; (2) monto de los recursos monetarios o en especie, que la Entidad ante la cual enderezo la presente solicitud de información haya entregado en el periodo que va del 01 de enero de 2017 hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, a personas física o jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de que éstas, realicen investigaciones, actos, actividades, planes o programas respecto o en torno a la Vaquita Maquina, o para su defensa, protección, captura y en último término tendientes a evitar la extinción de dicho mamífero marino; (3) los contratos, acuerdos, convenios, bases de colaboración, así como los anexos que contuviesen unos u otros, en que se sustenten o basen, las donaciones, transmisiones o transferencia de recursos monetario o en especie determinables a que hice relación en el punto 02 (dos) inmediato previo:" (Sic)

0001600423117

"Obra en archivo electrónico que se adjunta la presente:" (Sic)

Datos adicionales:

"Consta en archivo electrónico que se acompaña a la presente." (Sic)

Anexo:

"Solicito de parte de la Entidad ante la cual enderezo la presente solicitud de información, para efectos posteriores, la Entidad, la información y documentos a continuación listados.

1. Los documentos y correos electrónicos, incluyendo anexos que contuviesen unos u otros, en que se plasman las acciones, actividades, planes, programas, directrices y sistemas, vigentes o en actual operación, para la coordinación y comunicación entre la Entidad y otras dependencias de la administración pública federal, en tratándose de la defensa, protección, manejo, preservación y captura de Vaquitas Marinas, y acciones para salvar a la Vaquita Marina de su extinción. Me refiero a documentos y correos electrónicos, incluyendo anexos que contuviesen unos u otros, que la Entidad, haya elaborado o suscrito, o recibido de terceros, o que sin haber sido elaborados o suscritos por la Entidad, obren en el acervo y archivos, físicos o electrónicos de la Entidad.

2. Los documentos y correos electrónicos, incluyendo anexos que contuviesen unos u otros, en que se plasman las acciones, actividades, planes, programas, directrices y sistemas, vigentes o en actual operación, para la coordinación y comunicación entre la Entidad, y personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, de carácter gubernamental o no gubernamental, para la coordinación y comunicación entre la Entidad y otras dependencias de la administración pública federal, en tratándose de la defensa, protección, manejo, preservación y captura de Vaquitas Marinas, y acciones para salvar a la Vaquita Marina de su extinción. Me refiero a documentos y correos electrónicos, incluyendo anexos que contuviesen unos u otros, que la Entidad, haya elaborado o suscrito, o recibido de terceros, o que sin haber sido elaborados o suscritos por la Entidad, obren en el acervo y archivos, físicos o electrónicos de la Entidad.

3. Los estudios, análisis, investigaciones, valoraciones, reportes, informes, y en general documentos, incluyendo anexos que contuviesen, que la Entidad haya elaborado o suscrito, o recibido de terceros, o que obren en su acervo y archivos, físicos o electrónicos, en todos los supuestos anteriores en el periodo que va desde el 01 de enero de 2016 y hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, en que se sustenten, justifiquen o fundamenten, desde la perspectiva científica y técnica, la viabilidad, pertinencia e idoneidad de:

3.1. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

3.2. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

3.3. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas;

3.4. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

3.5. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina

3.6. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando.

4. Los estudios, investigaciones, análisis, dictámenes, vistos buenos, avales (en su acepción amplia), validaciones y determinaciones, correos electrónicos y en general documentos, incluyendo anexos que contuviesen unos u otros, que la Entidad haya elaborado o suscrito, o recibido de terceros, o que obren en su acervo y archivos, físicos o electrónicos, en todos los supuestos anteriores en el periodo que va desde el 01 de enero de 2016 y hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, en que se sustenten, justifiquen o fundamenten, desde la perspectiva legal:

4.1. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

4.2. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

4.3. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas;

4.4. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

4.5. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina;

4.6. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando. Con más que sea evidente es de precisarse que no estoy solicitando se me proporcione copia física o digital de ninguna ley, reglamento, norma oficial mexicana, ni en general disposiciones de carácter general.

5. Los estudios, investigaciones, análisis, dictámenes, vistos buenos, avales (en su acepción amplia), validaciones y determinaciones, correos electrónicos y en general documentos, incluyendo anexos que contuviesen unos u otros, que la Entidad haya elaborado o suscrito, o recibido de terceros, o que obren en su acervo y archivos, físicos o electrónicos, en todos los supuestos anteriores en el periodo que va desde el 01 de enero de 2016 y hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, en que se sustenten, justifiquen o fundamenten, desde la perspectiva legal, la pertinencia, viabilidad e idoneidad de:

5.1. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

5.2. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

5.3. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas;

5.4. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

5.5. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina;

5.6. Los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando. Con más que sea evidente es de precisarse que no estoy solicitando se me proporcione copia física o digital de ninguna ley, reglamento, norma oficial mexicana, ni en general disposiciones de carácter general.

6. Los estudios, investigaciones, análisis, valoraciones, reportes, informes, y en general documentos, incluyendo anexos que contuviesen unos u otros, que la Entidad haya elaborado o suscrito, o recibido de terceros, o que obren en su acervo y archivos, físicos o electrónicos, en todos los supuestos anteriores en el periodo que va desde el 01 de enero de 2016 y hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, relativos a:

6.1. La situación de la Vaquita Marina;

6.2. Las amenazas y riesgos que enfrenta la Vaquita Marina;

6.3.El tamaño poblacional de la Vaquita Marina;

6.4. La captura, legal o ilegal, de Vaquita Marina;

6.5. Los evaluaciones, preliminares o definitivas de la captura de Vaquita Marina, realizadas con autorizaciones, lato sensu, de autoridades gubernamentales;

6.6. Las evaluaciones, de cualesquier índole, sobre las actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

6.7. Las evaluaciones, de cualesquier índole, sobre las actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

6.8. Las evaluaciones de cualquier índole, sobre los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas;

6.9. Las evaluaciones de cualquier índole, sobre los actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

6.10. Las evaluaciones de cualquier índole, sobre los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina;

6.11. Las evaluaciones de cualquier índole, sobre los actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando.

7. Las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones, incluyendo anexos que en su caso contuviesen, que la Entidad haya emitido, en el periodo que va del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, cuyo objeto total o parcial se refiera a:

7.1. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

7.2. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

7.3. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas;

7.4. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

7.5.Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina;

7.6. Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

7.7. Uso o aprovechamiento de bienes nacionales con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 inmediatos previos;

7.8. Importación o introducción de animales y vida silvestre, incluyendo mamíferos marinos, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 de líneas previas; 7.9. Importación de bienes muebles e inmuebles, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 de líneas previas; 7.10. Uso o empleo de bienes muebles o inmuebles, técnicas y tecnologías, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 de líneas previas; 7.11. Construcciones o instalaciones, permanentes o transitorios, fijas o transitorios, con

motivo o en relación de lo descrito en los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 de líneas previas. Por lo que hace a éste punto estoy solicitando copia fiel del original, en formato electrónico, de las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones, determinables señaladas en los párrafos previos.

8. Las autorizaciones licencias, permisos y concesiones, incluyendo anexos que en su caso contuviesen, determinables señaladas en el punto 07 (siete) inmediato previo, que sin haber sido expedidas por la Entidad, sean de su conocimiento u obren en su acervo o archivos, físicos o electrónicos.

9. Las exenciones y actos administrativos en general emitidos por la Entidad, en el periodo que va del 01 de enero de 2016 hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, en virtud o con motivo de los cuales, la Entidad exenta de contar u obtener autorizaciones, licencias, permisos o concesiones, a personas físicas o jurídicas, de carácter gubernamental y no gubernamental, nacionales o extranjeras, para el verificativo total o parcial de: 9.1.Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

9.2. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

9.3. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas;

9.4. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

9.5. Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina;

9.6. Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

9.7. Uso o aprovechamiento de bienes nacionales con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 inmediatos previos.

9.8. Importación o introducción de animales y vida silvestre, incluyendo mamíferos marinos, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de líneas previas.

9.9. Importación de bienes muebles e inmuebles, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 9.1, 9.2, 9.3., 9.4, 9.5 y 9.6 de líneas previas.

9.10. Uso o empleo de bienes muebles o inmuebles, técnicas y tecnologías, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de líneas previas.

9.11. Construcciones o instalaciones, permanentes o transitorios, fijas o transitorios, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 9.1, 9.2. 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de líneas previas.

10. Las exenciones y actos administrativos en general, determinables señalados en el punto 09 (nueve) inmediato previo, que sin haber sido emitidos por la Entidad, sean de su conocimiento u obren en su acervo o archivos digitales o físicos.

11. Los avisos y documentos, así como los anexos que contuviesen, que la Entidad haya recibido en el periodo que va del 01 de enero de 2016 hasta la fecha en que se dé

respuesta a la presente solicitud de información, de parte de personas físicas o jurídicas, de carácter gubernamental o no gubernamental, nacionales o extranjeras, en los cuales avisen, aperciban o en todo caso pongan en conocimiento de la Entidad, que por razones de emergencia, fuerza mayor, desastre o inminencia de éste, o similares, pretenden o han realizado actos y actividades a continuación descritos, sin contar con previa autorización, licencia, permiso o concesión otorgada por la Entidad en el ámbito de sus atribuciones.

11.1. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

11.2. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

11.3. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas;

11.4. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

11.5. Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina;

11.6. Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

11.7. Uso o aprovechamiento de bienes nacionales con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 inmediatos previos. 11.8. Importación o introducción de animales y vida silvestre, incluyendo mamíferos marinos, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de líneas previas.

11.9. Importación de bienes muebles e inmuebles, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de líneas previas. 11.10. Uso o empleo de bienes muebles o inmuebles, técnicas y tecnologías, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 911.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de líneas previas.

11.11. Construcciones o instalaciones, permanentes o transitorios, fijas o transitorios, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de líneas previas.

12. Los oficios, documentos, correos electrónicos, anexos que en su caso contuviesen, que la Entidad haya emitido, en relación o con motivo de los avisos o los avisos, determinables señalados en el punto 11 inmediato previo.

13. Las autorizaciones en materia de impacto regulatorio, incluyendo anexos que en su caso contuviesen, que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) haya otorgado a la Entidad en el periodo que va del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha en que se dé respuesta a la presente solicitud de información, que tengan por objeto total o parcial:

13.1. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

13.2. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

13.3. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la defensa, planes o programas de emergencia, protección y rescate de Vaquitas Marinas;

13.4. Actos, actividades, acciones, planes, programas para la captura de Vaquitas Marinas que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

13.5. Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina;

13.6. Actos, actividades, acciones, planes, programas para salvar a la Vaquita Marina que la Entidad está coordinando, o en que está colaborando o participando;

13.7. Uso o aprovechamiento de bienes nacionales con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 inmediatos previos; 13.8. Importación o introducción de animales y vida silvestre, incluyendo mamíferos marinos, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de líneas previas;

13.9. Importación de bienes muebles e inmuebles, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de líneas previas; 13.10. Uso o empleo de bienes muebles o inmuebles, técnicas y tecnologías, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de líneas previas;

13.11. Construcciones o instalaciones, permanentes o transitorios, fijas o transitorios, con motivo o en relación de lo descrito en los puntos 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de líneas previas.

14. Las manifestaciones de impacto regulatorio, incluyendo anexos que en su caso contengan, que la Entidad le presentó a la Cofemer y que dieron lugar a las autorizaciones en materia de impacto regulatorio determinables señaladas en el punto 13 (trece) inmediato previo.

15. Las autorizaciones en materia de impacto regulatorio, incluyendo anexos que en su caso contengan, emitidas por la Cofemer, determinables señaladas en el punto 13 (tres) de líneas previas, que sin haber sido otorgadas a la Entidad, sean de su conocimiento u obren en su acervo o archivos, digitales o físicos.

16. Las manifestaciones de impacto regulatorio, incluyendo anexos que en su caso contengan, determinables señaladas en el punto 13 (once) de líneas previas, que sin haber sido elaboradas o presentadas por la Entidad a la Cofemer, sean de su conocimiento u obren en su acervo o archivos, digitales o físicos. Solicito que toda la información y documentación determinable antes señalada en los arábigos previos, me sea proporcionada en formato electrónico." (Sic)

II. El 08 de noviembre de 2017, el Subcoordinador de Enlace y Transparencia de la **CONABIO** emitió los oficios número **SET/285/2017, SET/282/2017 SET/283/2017** y **SET/284/2017,** respectivamente de cada solicitud citada en el Antecedente I, mediante los cuales solicitó al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro, toda vez que "las áreas pertinentes se encuentran revisando y validando correos electrónicos y posibles documentación que aplique entregar". Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y último párrafo

del artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

III. El 14 de noviembre de 2017, la **Oficina del C. Secretario** emitió los oficios No. **01308, 01305 y 01304** mediante los cuales solicitó al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo de cada una de las solicitudes descritas en el Antecedente I, toda vez que "la Coordinación de Asesores del C. Secretario, está realizando una búsqueda de la información solicitada". Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes, Las áreas pertinentes se encuentran revisando y validando correos electrónicos y posibles documentación que aplique entregar de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo de la LGTAIP; 65, fracción II y 135, segundo párrafo de la LFTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

II. Que los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP establecen que excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III. Que el lineamiento vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública señala que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.

IV. Que la **Oficina del C. Secretario** y la **CONABIO**, solicitaron en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro.

V. Que la **CONABIO** manifestó que "las áreas pertinentes se encuentran revisando y validando correos electrónicos y posibles documentación que aplique entregar"; por lo que de conformidad con los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, solicitó a este Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta, en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la ampliación del plazo de respuesta, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro.

VI. Que la **Oficina del C. Secretario** manifestó que "la Coordinación de Asesores del C. Secretario, está realizando una búsqueda de la información solicitada"; por lo que de conformidad con los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, solicitó a este Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta, en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la ampliación del plazo de respuesta, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a la solicitud citada al rubro.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **aprueba** la **ampliación del plazo** para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro por un máximo de 10 días hábiles, o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **Oficina del C. Secretario** y a la **CONABIO** para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO. - La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante y no para definir alguna inexistencia, no competencia o clasificación de la misma, salvo aquella en la que se deban elaborar versiones públicas.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Oficina del C. Secretario,** a la **CONABIO**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 09 de noviembre de 2017.

Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez
Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Mtra. Luz María García Rangel
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales